

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1062/2002. (PD. 3618/2003).*

NIG.: 2906742C20020022111.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1062/2002. Negociado:
De: Doña María Carabantes González y Diego, José M.^a y
Salvador Manzano Carabante.

Procuradores: Sr. Carlos Randón Reyna y Carlos Randón
Reyna.

Letrado: Sr. Rosas Moreno, Manuel.

Contra: Banco del Norte.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1062/2002
seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de
Málaga a instancia de María Carabantes González y Diego,
José M.^a y Salvador Manzano Carabante contra Banco de Norte
sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su enca-
bezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 181

En la ciudad de Málaga, diez de julio de dos mil tres.

En nombre de S.M. el Rey, vistos ante este Tribunal inte-
grado por la Ilma. Sra. Magistrada doña Consuelo Fuentes
García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de
Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio
ordinario núm. 1.062/02 seguidos a instancias del Procurador
de los Tribunales don Juan Carlos Randón Reyna, en nombre
y representación de doña María Carabantes González, don
Diego Manzano Carabante, don José María Manzano Cara-
bante y don Salvador Manzano Carabante, asistidos por el
Letrado don Manuel Rosas Moreno, contra la entidad Banco
del Norte, S.A. en rebeldía, versando los presentes autos sobre
otorgamiento escritura pública.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador
de los Tribunales don Juan Carlos Randón Reyna, en nombre
y representación de doña María Carabantes González, don
Diego Manzano Carabante, don José María Manzano Cara-
bante y don Salvador Manzano Carabante, asistidos por el
Letrado don Manuel Rosas Moreno, contra la entidad Banco
del Norte, S.A., debo condenar y condeno a la citada parte
demandada para que otorgue escritura pública a favor de los
actores en forma del 50% indiviso a favor de doña María
Carabantes González, y el otro 50% indiviso en partes iguales
a favor de don Diego, don José María y don Salvador Manzano
Carabantes, del inmueble sito en Málaga, calle Sierra Bermeja
núm. 8, portal núm. 5, piso 2.º C, finca registral núm. 5867/A,
inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga,
Tomo 611, Libro 611, Folio 122. Todo ello con imposición
de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso
de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455
de la LECn.) El recurso se preparará por medio de escrito
presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles
contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a
citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de
recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna
(art. 457.2 de la LECN).

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación
a los autos principales definitivamente juzgando en esta ins-
tancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a
los demandado/s Banco de Norte, extendiendo y firmo la presente
en Málaga a cinco de septiembre de dos mil tres.- El/La
Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
num. 924/2002. (PD. 3619/2003).*

NIG: 4109100C20020024977.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 924/2002. Nego-
ciado: 3.

Sobre: Ejercicio de acción real.

De: Don Julio Iglesias Rodríguez.

Procuradora: Sra. María Angeles Jiménez Sánchez 195.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 924/2002
seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dieciséis
de Sevilla a instancia de Julio Iglesias Rodríguez contra
Saprin, S.A., sobre ejercicio de acción real, se ha dictado la
sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como
sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, 27 de mayo de 2003.

Vistos por don Antonio María Rodero García, Magistra-
do-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dieciséis de
los de esta ciudad los presentes autos de juicio ordinario segui-
dos con el núm. 924/02 a instancia de como demandante,
Julio Iglesias Rodríguez representado por la Procuradora Sra.
Jiménez y asistido del Letrado Sr. Manzaneque contra
Saprin, S.A., como demandado, declarado en rebeldía, sobre
declaración de dominio.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora
Sra Jiménez en nombre y representación de Julio Iglesias Rodrí-
guez contra Saprin, S.A., debo declarar y declaro que el actor
es titular del pleno dominio de la finca inscrita en el Registro
de la Propiedad núm. 11, finca núm. 267, folio 58, tomo
966, libro 4, sección 2.ª inscrita a favor del demandado, y
debo acordar y acuerdo la rectificación de la titularidad del
dominio de la referida finca a nombre del actor si estuviere
inscrita a nombre del demandado en los términos expuestos
en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente, expi-
diéndose el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad,
y con imposición a la parte demandada de las costas
procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que cabe
interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la
Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de 5 días
que se acomodará a los trámites previstos en los arts. 457
y siguientes de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s a Saprín, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MOTRIL

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 308/2001. (PD. 3623/2003).*

NIG: 1814041C20012000325.

Procedimiento: J. Verbal (N) 308/2001. Negociado: C.
Sobre: Daños ocasionados con motivo de circulación de
vehículos de motor.

De: Don José Martín Sánchez.

Procuradora: Sra. Pilar Rejón Sánchez.

Letrado: Sr. Ricardo Rojas García.

Contra: Don Enrique Cañadas Romero y Cahispa, S.A.,
de Seguros Generales.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 308/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril a instancia de José Martín Sánchez contra Enrique Cañadas Romero y Cahispa, S.A., de Seguros Generales, sobre daños ocasionados con motivo de circulación de vehículos de motor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. /2003

En Motril a veintiséis de mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, doña María del Mar Martín Agudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

núm. Dos de los de esta ciudad y su partido, los autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo número 308 de 2001, a instancia de don José Martín Sánchez, representado por la Procuradora doña María Pilar Rejón Sánchez y asistido por el Letrado don Ricardo Rojas García, contra don Enrique Cañadas Romero, en rebeldía, y contra Cahispa, S.A., de Seguros Generales, representada por el Procurador don Jesús Aguado Hernández y asistido por la Letrada Sra. Ruiz, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rejón, en nombre y representación de don José Martín Sánchez, contra don Enrique Cañadas Romero y contra Cahispa, S.A., de Seguros Generales, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la demandante la cantidad de 2.967,08 euros, y a la compañía Cahispa, S.A., además, al pago de los intereses recogidos en el Fundamento de Derecho cuarto de esta sentencia, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Líbrense testimonio de esta resolución para su unión a las actuaciones con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Cañadas Romero, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Motril, a veintiséis de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, del
Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia
adjudicación de contratos administrativos.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 21/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: «Desarrollo Programa Optima».

c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 11.6.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.201 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Fundación de Mujeres.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.190 euros.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de
la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública
la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.